

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA – ACTA NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO
(N° 1738) – 16 DE JULIO DE 2026.-

En la ciudad de Casilda, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales: Walter Palanca, Marisa Liberato, Silvio Del Grecco, María Celina Arán, Vanina Zanetti, Enrique Blua y Pamela Franco para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria al día señalado precedentemente del año 2026. Actúa como Presidente del Concejo: El Concejal Walter Palanca y Secretaria Yanina Fregoni. Izan las banderas en el día de hoy los Concejales Silvio Del Grecco, Marisa liberato y Enrique Blua.

Acta correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, del día 02 de Julio de 2026. Sin consideraciones, resulta aprobado por unanimidad.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

De las autoridades del Museo y Archivo Histórico Municipal “Don Santos Tosticarelli” a los efectos de difundir la presentación del libro “Soy el Matías: Ni víctima, ni premio consuelo”, de Matías Peralta Proske. Este material bibliográfico reflexiona sobre la adopción de niños grandes, las infancias vulneradas, los hogares de tránsito y el funcionamiento del sistema judicial en contextos de institucionalización prolongada. La actividad se realizará el día Viernes 24 de Julio, a las 19:00 hs, en el Museo, con entrada libre y gratuita. Mociona “in voce” la Concejal Marisa Liberato la declaratoria de Interés de este evento. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

En uso de la palabra el Concejal Walter Palanca manifiesta: *Es un tema que venimos tratando hace mucho tiempo respecto a adopciones, a la situación de niños y no sólo lo social sino el funcionamiento interinstitucional con lo judicial y el contexto de esta institucionalidad prolongada, y ante la proximidad de esta charla sugiero por ahí la declaración de interés.*

De la Sindicatura de SAPEM, en repuesta a Nota N° 033/26, en la cual se consultaba a los mismos acerca de su injerencia en la toma de decisiones o si fueron notificados al momento de producirse los despidos de trabajadores de esa Empresa. Sobre el particular, los Síndicos adjuntan la misiva que fuera enviada a la Dirección de SAPEM ante estas medidas tomadas. Se toma conocimiento.-

En uso de la palabra la Concejal Marisa Liberato manifiesta: *No quiero dejar pasar que las manifestaciones públicas que ha hecho el Intendente respecto de la situación, la problemática que está sucediendo en la SAPEM y dejar al descubierto una serie de contradicciones en su relato, en primer lugar, como ya lo escuchamos varias veces está diciendo el Intendente, afirma que quien tiene que tomar*

esas decisiones el directorio, que él tomó conocimiento de estos despidos posterior al regreso de su viaje a España el cual había realizado, afirmando que esos despidos fueron una decisión ajena al Poder Ejecutivo, pero después viene diciendo que tiene la solución a este problema, y llama muchísimo la atención porque ¿Puede o no intervenir el Intendente en esta cuestión?, porque parece que cuando las decisiones que se toman van bien, si forma parte el socio mayoritario de la SAPEM, pero cuando las cosas van mal no forma parte, entonces hay una contradicción muy grave y una falta de responsabilidad política tremenda del Intendente de no hacerse cargo de esta cuestión, porque si puede intervenir en la solución podría haber intervenido principalmente para que no se de este problema, pero lo que más llama la atención y a lo mejor lo que es más grave es que dando la solución diciendo que va a reincorporar a esos trabajadores, porque lo dijo públicamente con 2 condiciones, una que después se analizara si legalmente o no corresponde que es devolver la indemnización, y la otra dijo textualmente que ordenen la cuestión gremial, que no hace falta en Casilda tener un sindicato con un gremio de Buenos Aires, yo le tengo que decir al Intendente siendo profesional de la abogacía y creo que él tiene también a su lado profesionales de la abogacía que lo pueden asesorar, los conflictos sindicales se resuelven por los canales que la ley prevé para resolver los conflictos laborales, ningún directorio, ningún Intendente y ningún empleador en la ley argentina puede imponerle al trabajador elegir su Sindicato, existe la ley de libertad sindical y también está previsto en la Constitución Nacional que está por encima de cualquier legislación, entonces no tiene que decirle a los trabajadores a que sindicato tienen que adherirse o elegir, tenemos todos los trabajadores en este país la libertad de elegir cualquier sindicato, entonces entiendo que es gravísimo que el Intendente condicione la reincorporación, porque el dice que la solución es reincorporarlos, pero condicionándolos a elegir tal o cual sindicato, me parece que no corresponde y es ilegal, pero también hay otra contradicción más porque también el conflicto venía porque los trabajadores venían reclamando mejores condiciones laborales, ropa de trabajo, mayor seguridad, vehículos que funcionan para SAPEM y ahora afirma el propio Intendente mediante manifestaciones públicas diciendo que, ya se compró la ropa de trabajo, ya hay mejores medidas de seguridad y ya incluso anuncio la compra de una camioneta, entonces ese reclamo es justo de los trabajadores, aparte también dice que la SAPEM es una empresa que esta sañada y afirma el trabajo que está haciendo el directorio y lo reconoce, entonces si es un empresa que funciona bien y está generando ganancias y demás, ¿Por qué se llegó a estos conflictos?, despidos, conflictos, conciliación, gravísimos problemas institucionales, entonces acá el Intendente tiene que asumir la responsabilidad política que tiene y como decía antes es el socio mayoritario de la empresa de todos los vecinos de Casilda, tiene que asumir esa responsabilidad no solo cuando las cosas salen bien sino también cuando las cosas salen mal.

DE LAS BANCADAS

Proyectos

Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los Concejales Enrique Blua y Pamela Franco, quienes reiteran el pedido al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad de dar respuesta inmediata a los pedidos de informes presentados con fechas 22 de Diciembre de 2025 y 9 de Marzo de 2026, los cuales permanecen sin contestación, en referencia a remitir detalle actualizado del personal de la Municipalidad; y detalle de todos los medios de comunicación que recibieron pauta publicitaria oficial del Municipio durante los últimos tres (3) años. Por una moción de orden se tratan en forma conjunta de los puntos Nos. 4, 5 y 6 del Orden del Día.-

En uso de la palabra el concejal Enrique Blua manifiesta: *Bueno, hacemos de vuelta el pedido de minuta de comunicación, que se trata sobre tabla y luego aprobación, es un pedido que venimos haciendo ya es la tercera vez que lo venimos haciendo con este para que, como dijiste bien hace dos segundos, transparencia del gobierno, preguntamos un montón de cosas y lamentablemente no ha sido respondido tanto el punto 4, el 5 y el 6. Así que, bueno, pido tratamiento sobre tabla y luego aprobación.*

Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los Concejales Enrique Blua y Pamela Franco, quienes solicitan copia de los pliegos de la licitación correspondiente al año 2006 vinculada a las obras de pavimentación del Bulevar 25 de Mayo y del Canal Candelaria, conforme al pedido presentado con fecha 9 de abril del corriente año.-

Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los Concejales Enrique Blua y Pamela Franco, quienes solicitan se informen diferentes puntos respecto de una situación de público conocimiento sobre un vehículo municipal transportando una carga que presuntamente no se encontraba debidamente asegurada, provocando su caída sobre la vía pública y ocasionando un accidente.-

Todos los Proyectos de Minuta de Comunicación en forma conjunta y los mismos son aprobados por unanimidad.-

Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Walter Palanca, Marisa Liberato y Silvio Del Grecco, mediante el cual se solicita a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) información técnica y económica sobre el régimen de cobro de la Cuota de Alumbrado Público (CAP) en la ciudad de Casilda. El requerimiento busca contar con datos objetivos sobre el costo real del servicio, su modalidad de cálculo y factibilidad de medición, como base para el análisis de futuras iniciativas de modernización del sistema. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

En uso de la palabra la Concejala Marisa Liberato manifiesta: *Esto es algo que veníamos trabajando, debo decir que gracias a una intensa búsqueda que tengo que agradecer a la gente de despacho tanto a Socorro como a Paulina, estos días me estuvieron dando una mano muy grande con esto, habíamos solicitado tanto a la EPE como al Ejecutivo la posibilidad de que nos brinden ese convenio y no hemos tenido respuesta y gracias a la gente de Despacho del Concejo hemos podido encontrar esta Ordenanza que es del año 1986 y donde está la autorización, suscribir ese convenio que la municipalidad en ese momento suscribió con que quien entonces se llamaba Dirección Provincial de la Energía, este sistema continua vigente hasta la actualidad y ahí comprendimos cuando vimos ese convenio, en aquella época en 1986 se buscaba dar la respuesta a cuestiones que hoy en día se modifican de otra manera, no tenías las herramientas en aquella época que podemos llegar a tener ahora. Pasaron casi 40 años, hoy estamos con más tecnología, sistemas de tensión objetivos, podemos determinar con precisión el consumo real que lleva hoy en día el alumbrado público, en aquel momento entendemos que no era posible, por eso como tenemos que saber cuanto es que realmente se consume por alumbrado público, necesitamos que la empresa nos de esta información, mas que nada porque es parte del convenio y aparte porque es quien tiene la información para poder brindarnos esta información que necesitamos justamente, esta Declaración es justamente para continuar trabajando en el tema de la cuota de alumbrado público, que es un tema muy sensible para la población, afectamente directamente al bolsillo de los usuarios, sabemos que es un tema que no está siendo equitativo y estamos trabajando en un proyecto de ordenanza que se va a llamar Régimen Para la Determinación Objetiva del Costo del Servicio de alumbrado Público Municipal, me parece muy importante para poder modernizar el sistema, Así que lo que le pedimos a la EPE mediante esta Declaración son varios puntos, entre ellos: monto total recaudado anualmente en concepto de cuota de alumbrado público correspondiente a nuestra ciudad durante los últimos 10 ejercicios, monto anual del suministro de energía eléctrica destinado al servicio de alumbrado público en la ciudad durante el mismo periodo, que metodología técnica, administrativa y normativa utilizada para la determinación del alumbrado público, copia de las revisiones de la base de cálculo efectuadas en cumplimiento de las previsiones contenidas en el convenio, ¿Por qué digo esto?, en el propio convenio se prevé que se tenía que ir actualizando y hacer las debidas predicciones a la base de cálculos, por eso estamos pidiendo para ver si se hizo o no se hizo, un informe indicando si el sistema de alumbrado público de la ciudad cuenta actualmente con medición directa del consumo energético o si el mismo continúa determinándose mediante mecanismos de estimación o prorrateo y en caso de existir medición directa, detalle de los puntos de suministro medidos, modalidad de medición implementada y forma de facturación aplicada, también en caso de que no haya una medición, nos informe sobre la factibilidad técnica y económica de implementar un sistema de medición integral del consumo energético del alumbrado público, también nos informe si la totalidad de los informes recibidos*

por concepto de cuota de alumbrado público correspondiente a nuestra ciudad fueron aplicados exclusivamente a cubrir el costo del suministro eléctrico o si existieron excedentes, diferencias o mecanismos de compensación con otros conceptos y toda otra información técnica o económica que consideren informar, así que lo consideramos muy importante para seguir avanzando en esto, tenemos antecedentes de otras localidades que ya han pedido la posibilidad de rescindir ese convenio y quitar la cuota de alumbrado público del costo de la factura de los usuarios.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. En uso de la palabra, la Concejala Ma. Celina Arán, comenta sobre los dispositivos de movilidad personal eléctricos (monopatín, scooter, moto), y expresa que, ante reclamos en los medios de comunicación acerca de la supuesta ausencia de normas al respecto, es necesario recordar que nuestra ciudad cuenta con la ordenanza 3370 /23. En este orden de cosas solicita el envío de una nota al DEM a los fines de que informe:

- Cantidad de actas labradas sobre infracciones a la Ordenanza 3370/23 y su tramitación en el Tribunal de Faltas.
- Últimos 3 meses de actas labradas a motos de uso particular y motos destinadas al servicio de delivery.

Además la Concejala solicita el envío de dos Notas solicitando:

- 1- El correcto mantenimiento de ciclovías: demarcación, reparación o reemplazo de conos marcadores y limpieza de las mismas.
- 2- Remita informe del estado de los vehículos municipales afectados a la prestación de servicios, incluyendo un registro fotográfico de los mismos más el detalle de la cobertura de seguro con la que cuenta cada uno.
- 3- Finalmente, comenta el envío de una nota por reclamo de vecinos ante el arrojo irregular de residuos voluminosos en calle Mitre y Padre Manuel.

En uso de la Palabra, el Concejala Silvio Del Grecco, en referencia a un lamentable hecho ocurrido en la ciudad respecto a un suicidio, solicita nuevamente al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente implemente la Ordenanza N°3474, que adhiere a la Ley Provincial N° 13.951 y a la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio. Esta Ordenanza, establece en su art. 6 la Creación de una Línea

Telefónica dentro del ámbito municipal, de escucha, orientación, asesoramiento y acompañamiento con atención las 24 hs, destinada a personas, en situación de vulnerabilidad. El concejal expresa que su efectiva aplicación es un servicio de la comunidad de Casilda que, puede salvar muchas vidas.

Por último, el Presidente del Concejo Walter Palanca, adhiere a las palabras del Concejal Del Grecco, y hace mención a que el pasado 15 de Mayo, ha ingresado en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, un Proyecto de Ley que crea la Línea Provincial de Prevención del Suicidio de acceso gratuito, confidencial, universal y disponible las 24 hs. día, durante todo el año.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15. Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión. -----